



MONTE
DE
PIEDAD
DEL ESTADO DE OAXACA

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

CIRCULAR. No.: MPEO/DG/SE/CEPCI/C/01/01/2025

ASUNTO: Se comunica convocatoria para la renovación del
Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 31 de enero del año 2025.

**CC. DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR ADMINISTRATIVO,
SECRETARIO PARTICULAR, ASESOR DE DIRECCIÓN,
JEFES DE UNIDADES, JEFES Y JEFAS DE DEPARTAMENTOS,
ENCARGADOS O ENCARGADAS DE DEPARTAMENTOS, PERSONAL
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE LABORA EN EL MONTE
DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E S.**

Como es de su conocimiento el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad, es un órgano colegiado quien tiene como objetivo promover la transversalidad de las políticas de integridad pública a través de la sensibilización, divulgación y la capacitación, así como la promoción de un liderazgo ético que reconozca a todas las personas como factores centrales en la consolidación de la integridad como Personas Servidoras Públicas de este Organismo Público, tal y como lo establecen los artículos 3 inciso e), 9 y 10 fracción I del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, así como el artículo 5 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública.

Sin embargo, actualmente en este Organismo Público no se encuentra debidamente integrado este Comité, esto derivado de las renunciaciones y cambios de personal administrativo como operativo, y quienes conformaban el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, es por ello que, se les notifica el inicio del proceso de renovación del mismo, conforme a los artículos 5 y 6 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal, bajo los términos de la convocatoria que se anexa a la presente, en la que se especifican las siguientes bases:

PRIMERA.- Objeto y conformación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

SEGUNDA.- Requisitos de elegibilidad.

TERCERA.- Etapa de nominación.

CUARTA.- Difusión de candidaturas.

QUINTA.- Votación.

SEXTA.- Notificación y difusión de resultados.

SÉPTIMA.- De las circunstancias no previstas.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C. ANA LAURA LUNA RAMIREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL
MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA.**

C.c.p.- Minutario

Morelos 703, Col. Centro, Oaxaca

direccion.general@montedepiedad.gob.mx

(951) 5016267 ext. 129



**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Con fundamento legal en los artículos 14, 15, 16, 17, 19, 20 y 22 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 06 de julio del año 2023; la C. Ana Laura Luna Ramírez, **Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.**

CONVOCA:

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN, CON LA FINALIDAD DE RENOVAR DE FORMA TOTAL EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS; LO ANTERIOR CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES:

PRIMERA.- OBJETO Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Renovar el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca (CEPCIMPEO), de acuerdo a la normatividad en la materia, conformando un órgano colegiado integrado por Personas Servidoras Públicas de los distintos niveles jerárquicos del Organismo, además de fungir como órgano de consulta y asesoría encargado de fomentar, promover y difundir la ética y la integridad pública de las Personas Servidoras Públicas de este Organismo Público.

La integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés será de la siguiente manera:

- A. PRESIDENCIA DEL COMITÉ (DIRECTOR GENERAL)**
- B. SECRETARIA EJECUTIVA**
- C. INTEGRANTES TITULARES:**
 - VOCAL A (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA)
 - VOCAL B (JEFE DE UNIDAD)
 - VOCAL C (JEFE DE DEPARTAMENTO)
 - VOCAL D (PERSONAL OPERATIVO)
 - VOCAL E (PERSONAL OPERATIVO)

Los vocales serán nominados y elegidos conforme a los requisitos y plazos señalados en la presente convocatoria.

La elección deberá realizarse con perspectiva interdisciplinaria y de género. Por cada propietario se elegirá un suplente del mismo nivel jerárquico.

SEGUNDA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

- a)** Ser Persona Servidora Pública del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.
- b)** No desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados.
- c)** Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por algún delito en términos de la legislación penal.





**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

TERCERA: ETAPA DE NOMINACIÓN.

En esta etapa las personas servidoras públicas del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, podrán nominarse a sí mismas o a otra persona, de su mismo nivel jerárquico, tomando en consideración los requisitos de legalidad, durante el periodo de **diez días hábiles**, iniciando de **1 al 13 de febrero del año 2025**.

La Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, recibirá las nominaciones o autonominaciones, que se entregarán de forma física en la oficina que ocupa la Dirección General de este Organismo, debiendo integrar los siguientes documentos:

a) Escrito libre dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, para nominación o autonominación debiendo contener:

- Nombre completo del o la candidata (o).
- Cargo para el que se está postulando o nominando.
- Cargo o puesto que ocupa dentro del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.
- Área de adscripción.
- Correo electrónico.
- Número de teléfono celular.
- Número de extensión en el que puede ser localizada(o).
- Antigüedad al interior del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.
- Manifestación expresa del interés por participar en la presente convocatoria, escrita por la persona que nombra o se autonombra, donde señalen las razones por las cuales es reconocida por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso, mencionando tener el compromiso por participar en las actividades que se realicen para el mejor desempeño de dicho encargo, contar con la disposición de tiempo para atender los llamados que le realicen los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de este Organismo, y por último cumplir con lo establecido en el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

b) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste **no haber sido sancionado por las faltas administrativas graves o por algún delito en término de la legislación penal.**

c) Copia simple de identificación oficial.

d) Adjuntar documentación que acredite su nivel jerárquico en la Administración Pública (nombramiento, constancia, gafete, etc.)

Los requisitos de autonominación o nominación podrán entregarse de forma **Física**, debiendo presentarlos en la oficina de la Dirección General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, ubicada en Avenida Morelos #703, C.P. 68000, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oax., en un **horario de 9:00 a 16:00 horas**.

Concluido el periodo de **diez días hábiles** para el registro de nominación, la Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, integrará en expedientes individuales la carta de nominación o de autonominación y demás documentos recibidos.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y formatos establecidos, será motivo suficiente para tener como no presentada la nominación.

Posteriormente se registrará como candidato o candidata, previa notificación personal.

Morelos 703, Col. Centro, Oaxaca.

direccion.general@montedepiedad.gob.mx

(951) 5016267 ext. 129





**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

CUARTA: DIFUSIÓN DE LAS CANDIDATURAS.

La promoción de las candidaturas se realizará por medio de circular entregada a cada una de las áreas por medio de los correos institucionales, en el que se darán a conocer que personas servidoras públicas se encuentran registradas en cada uno de los niveles que conforman la estructura del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, esta promoción comprenderá por un periodo de **cinco días hábiles** comprendidos del **17 al 21 de febrero del presente año.**

QUINTA: VOTACIÓN.

Una vez cerradas las etapas de nominación y promoción, se iniciará con la elección de las Personas Servidoras Públicas candidatas, para que todo el personal del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, emita su voto en favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico que hayan sido postuladas o postulados, su voto será confidencial. El proceso de elección se llevará a cabo durante un periodo de **5 (cinco) días hábiles** comprendidos del **22 al 27 de febrero del año 2025**, bajo el siguiente mecanismo:

1. Para las sucursales, ingresar al siguiente link: <http://187.217.222.242/>.
2. Para oficina y Gerencia Matriz, ingresar al siguiente link: <http://192.168.2.8/>
3. Seleccione la opción elecciones CEPCI 2025.
4. Emite tu voto.
5. Haz click en la opción "enviar".

SEXTA: NOTIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS.

Concluida la etapa antecesora, la Secretaría Ejecutiva notificará a las personas que resulten electas, así como a las candidatas y candidatos, y difundirá los resultados a las Personas Servidoras Públicas del Monte de Piedad del Estado, esta difusión se realizará en la página web oficial del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, <https://montedepiedad.gob.mx/>.

SÉPTIMA: DE LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS.

1. La presente convocatoria surte efecto el día de su publicación.
2. La elección estará supervisada por la Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.
3. Los casos y las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI).

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 31 de enero del año 2025.

ATENTAMENTE

C. Ana Laura Luna Ramírez.
Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y
Prevención de Conflicto de interés
del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.

